

Dec. No. 433-00 que asciende al General de Brigada, E.N., José Miguel Angel Soto Jiménez, al rango de Mayor General E.N. y lo designa Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con el rango transitorio de Teniente General, E.N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 433-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E. N., José Miguel Angel Soto Jiménez, queda ascendido al rango de Mayor General E. N.

ARTICULO 2.- El Mayor General E. N., José Miguel Angel Soto Jiménez, queda designado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con rango transitorio de Teniente General, en sustitución del Teniente General transitorio, E. N., Manuel de Jesús Florentino y Florentino, quien es puesto en condición de retiro.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 434-00 que designa a la Dra. Milagros Ortíz Bosch, Vicepresidenta de la República, como Secretaria de Estado de Educación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 434-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortíz Bosch, Vicepresidenta de la República Dominicana, queda designada Secretaria de Estado de Educación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 435-00 que deja sin efecto los nombramientos de Secretarios y Subsecretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Asesores, Ayudantes e Inspectores del Poder Ejecutivo o de la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 435-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan sin efecto los nombramientos de Secretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Subsecretarios de Estado, Asesores, Ayudantes Civiles o Personales del Poder Ejecutivo o del Presidente de la República y de Inspectores al Servicio del Presidente de la República, o del Poder Ejecutivo, que se hayan otorgado con anterioridad al 16 de agosto del 2000.